



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RESOLUCION No. 122
Abril 25 de 2014

“ Por medio de la cual se declara la alerta verde en Red Salud Armenia E.S.E.”

El Gerente de Red Salud Armenia E.S.E., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el numeral 23 del artículo 30 del Acuerdo de Junta Directiva No. 06 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernadora del Departamento del Quindío de acuerdo con el artículo 303 de la constitución Política actúa en calidad de agente del Presidente de la República en materia de orden público

Que el pasado 25 de abril de 2014 se llevó a cabo el consejo de Seguridad Extraordinario el cual adoptó medidas tendientes a la atención del paro agrario anunciado para el día 28 de abril de 2014.

Que con fundamento en lo anterior y con el propósito de atender los efectos que puedan derivarse de dicho paro agrario, se profirió el Decreto No. 000246 del 25 de abril de 2012 a través del cual se dictaron normas para la conservación del orden público durante la jornada del paro agrario anunciado para el día 28 de abril de 2014, declarando la alerta verde para la red hospitalaria en todo el departamento del Quindío.

Que es obligación de Red Salud Armenia E.S.E., como centro hospitalario de primer nivel de atención de la capital del departamento del Quindío estar prestos a brindar la atención que se pueda derivar de dicho paro agrario en la ciudad de Armenia, cumpliendo así con los mandatos constitucionales y legales dispuestos para ello.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase en estado de alerta verde toda la IPS Red Salud Armenia E.S.E., desde las 06.00 horas del día 27 de abril de 2014 y hasta las 18.00 horas del día 04 de mayo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2014



RUBÉN DARÍO LOONDOÑO LONDOÑO
Gerente


VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500670 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910333